AJUNTAMENT DE VALÈNCIA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS EN SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Reconocimiento de buena práctica al Proyecto XARXA CUIDE.

Autoría: Mónica Balaguer Segarra, Susana Navarro Fuster, Luis Moraleda Gutiérrez

(Personal técnico del programa de dependencia del CMSS Salvador Allende)

En fecha 22 de junio de 2019 se presentó el proyecto de referencia al Comité. Éste órgano ha valorado la iniciativa en sus sesiones del 25 de junio y 24 de septiembre pasados. Como resultado de las correspondientes deliberaciones se emite el siguiente

ACUERDO:

1. Reconocer el Proyecto como una buena iniciativa práctica para desarrollar en los Servicios Sociales municipales, dentro de la modalidad de ideas presentadas, ya que

no se ha puesto todavía en práctica.

Para llegar a esa consideración se han tenido en cuenta como factores positivos los de adecuación con el fin propuesto, posibilidad de evaluación, innovación, efectividad y eficiencia, intersectorialidad, la idea está basada en el conocimiento científico, ser una iniciativa participativa, equitativa, transferible, contener enfoque de género, responder al principio de responsabilidad pública, los aspectos éticos que contiene y la autoridad

moral del grupo motor de la idea.

2. Con respecto al criterio de sostenibilidad, el Comité señala que la exigencia de dedicación profesional para este proyecto resta a la que ahora es imprescindible para otros cometidos dentro del programa de Dependencia de los CMSS; se destacan especialmente las valoraciones de las solicitudes que es la entrada en el sistema, los informes sociales que posibilita el que las personas puedan ser beneficiarias de las prestaciones o el seguimiento de las situaciones de las personas dependientes. Se ha valorado, pues, que mientras la situación del programa de Dependencia no se estabilice en estos aspectos, no es posible dedicar recursos humanos profesionales a este proyecto, aun considerándose muy interesante pero no urgente.

3. El texto del proyecto será colocado, por parte de la Sección de Planificación e

Innovación, en el espacio dedicado a Buenas Prácticas de la Intranet de Bienestar

Social, para facilitar su conocimiento por parte del conjunto del Servicio.

4. El reconocimiento de buena práctica será trasladado, por la Jefatura del Servicio de

Bienestar Social e Integración, al Servicio de Evaluación de Servicios y Gestión de la

Calidad, a fin de que sea tenido en cuenta en la valoración del Factor 5 (objetivos de

mejora y calidad del Servicio) y se considerará por parte del Servicio su inclusión en el

Factor 1 (objetivos colectivos específicos) de dicha Carrera Profesional.

5. Así mismo, el proyecto será presentado por el Servicio de Bienestar Social e

Integración, en aquellos foros en los que pueda tener trascendencia como iniciativa en

Servicios Sociales, siempre que se cuente con la autorización de autoras y autor,

como Jornadas, congresos, encuentros profesionales, etc.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente comunicado a 17 de

octubre de 2019.

Presidenta del Comité de Ética y Buenas Prácticas

Jefa de Servicio de Bienestar Social e Integración

D. Julia Moreno García